



Conferencia Nacional
de Gobernadores [®]

» **Comisión de Derechos Humanos**





Temas de la agenda nacional en materia de derechos humanos

- La Ley General de Víctimas,
- La Ley General de Trata de Personas,
- La Ley y el Mecanismo para la Protección de Personas defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, y;
- La coordinación para la búsqueda y localización de personas desaparecidas.

Víctimas del Delito:



Armonizar las legislaciones locales y las políticas públicas con la *Ley General de Víctimas*

Apoyar los trabajos de la Comisión Ejecutiva Nacional de Atención a Víctimas llevando a cabo las siguientes acciones:

- I. Crear Comisiones Ejecutivas Locales que atiendan víctimas de delitos del fuero común y de violaciones a DDHH por servidores públicos estatales y municipales
- II. Nombrar enlaces estatales para trabajar de manera coordinada con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.
- III. Crear Registros Estatales de Víctimas
- IV. Impulsar la creación de refugios para las Víctimas



Protección a defensores y periodistas:

Reducción de los factores de riesgo a través del cumplimiento de la Ley para la Protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas:

- I. Generar políticas públicas y normatividad para el fortalecimiento del Mecanismo de Protección
- II. Cumplir con los compromisos generados a partir de los convenios de colaboración celebrados con la junta de gobierno del mecanismo
- III. Realizar el seguimiento puntual de las Medidas de Prevención, Medidas Preventivas; Medidas de Protección y Medidas Urgentes de Protección implementadas en la entidad federativa.

Personas desaparecidas:



Estado mexicano está empeñado en definir los mejores mecanismos que nos permitan enfrentar de manera exitosa esta tragedia humana que es la desaparición de personas.

sumarnos a las acciones que nos lleven a la búsqueda y localización de estas personas como lo son:

- I. La implementación de políticas que nos permitan una mayor coordinación y colaboración.
- II. El intercambio de información y de bancos de ADN.
- III. La conformación de un sistema y registros de personas desaparecidas.

Trata de personas



Para instrumentar las políticas públicas que permitan cumplir de manera precisa con las obligaciones señaladas para las entidades federativas en materia de trata de personas, debemos:

- I. Reforzar nuestros mecanismos de prevención y procuración de justicia creando las fiscalías especializadas en la materia como se expresa en el artículo sexto transitorio de la Ley General de Trata.
- II. Generar modelos y Protocolos de Asistencia y Protección, según las necesidades de las víctimas de este delito.
- III. Proveer la debida protección y asistencia en albergues durante su recuperación, rehabilitación y resocialización, así como en los lugares adecuados para garantizar su seguridad.



Propuesta:

- I. Autorizar a los enlaces correspondientes para la integración de un grupo de trabajo que de seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de las entidades federativas en las materias aquí expuestas. Este grupo de trabajo contaría con la participación de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos y de representantes de personas desaparecidas cuando así se requiera.

- II. Pongo a su consideración que las reuniones del grupo de trabajo se efectúen cada dos meses para llevar a cabo un puntual seguimiento y evaluación de los avances que ahí se presenten.